



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA,
LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN "SERVICIO DE
AMPLIFICACIÓN Y ALIMENTACIÓN
CONCURSO COMUNAL DE CUECA
ESCOLAR"

QUILLON, Agosto 19 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto N° 23 de fecha 18.09.1979 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que declaró "**Danza Nacional de Chile**" y estableció que el Ministerio de Educación debe realizar anualmente un concurso con alumnos de Educación Básica y Media, generándose una instancia de participación que otorgue a los estudiantes la posibilidad de mostrar los resultados de un trabajo metódico y formal sobre la investigación, recopilación, interpretación genuina de nuestra baile nacional "**La Cueca**".
- 3.- Los términos de referencia y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**Servicio de Amplificación y alimentación, concurso comunal de cueca escolar**".
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 590 /

- 1) **APRUEBASE**, Los términos de referencia y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**Servicio de Amplificación y alimentación, Concurso Comunal de Cueca Escolar.**"
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominado "**Servicio de Amplificación y Alimentación, Concurso Comunal de Cueca Escolar**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NAU/ECHV/UG/LKJ/CSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. EDUCACION EXTRAESCOLAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de amplificación y alimentación a objeto de realizar el Concurso Comunal de Cueca Escolar.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente licitación busca proveer del servicio de amplificación y alimentación para realizar el Concurso Comunal de Cueca Escolar.

Los proponentes deberán efectuar su propuesta adjuntando ficha técnica de lo solicitado. En tal sentido, se debe especificar claramente, al menos; la marca, procedencia, materialidad, garantía, etc.

3. SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN

La amplificación será para el día jueves 29 de agosto a las 14:30 hrs. en la Escuela F-347 El Casino, distante a 12 kms. de la comuna. El oferente deberá instalarse dos horas antes de dar comienzo el evento escolar. En este contexto, se debe contemplar que amenizarán este concurso 2 conjuntos folclóricos y deberá contar con a lo menos los siguientes implementos:

- 2 Cajas doble búfer 1000 watts cada una.
- 2 Power behringer o similar 2500 w (sala)
- 1 Power crees audio 1500 w (monitores)
- 1 Ecualizador behringer o similar 31 bandas (sala)
- 2 Ecualizadores behringer o similar 31 bandas (monitores)
- 1 Compresor behringer o similar 2 vías (sala)
- 1 Consola behringer o similar 32 canales
- 1 Notebook con música de reemplazo (folclórica)
- 2 Micrófonos inalámbricos
- 30 Pedestales
- 30 Micrófonos
- 1 Multipar clim 32
- 6 Cajas directas clim
- 8 Meller 1000 w. (sala)
- 4 Monitores 700 w. (monitores)
- 1 Sonidista y ayudante de escenario
- Más amplificador de retorno y ecualizador de 15 bandas por canal.

4. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

La alimentación será servida en la Escuela F-347 El Casino, que deberá contar a lo menos con lo siguiente:

100 Churrascos en cajitas individuales de plumavit (incluir a la mesa mayonesa, mostaza y kétchup)

100 Bebidas 500 cc. (bilz, pap o kem)

Cóctel para 100 personas consistente en:

- Empanadas de horno
- Sopaipillas con chanco en piedra
- Anticuchos
- Bebidas y jugos

Lo anterior, con montaje de mesas y arreglos.

5. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, como monto máximo en la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), impuestos incluidos.

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas por los términos de referencia, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

- Primer criterio: Monto de la oferta 40% (considerando productos similares)
- Segundo criterio: Experiencia del oferente 30%
- Tercer criterio : Calidad de los productos 30%

7. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, la notificación de la resolución de adjudicación al oferente favorecido y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.

8. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 2 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

9. DE LAS MULTAS

El servicio de alimentación y amplificación deberá ser entregado completamente el día 29 de agosto. En tal sentido, cuando el Proveedor no cumpla con lo requerido se faculta al mandante para aplicar una multa del 10% del monto neto del contrato.

10. DE LA CANCELACION

El precio de la Licitación se cancelará a 30 días contra la recepción de lo solicitado debiendo acompañar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT [REDACTED]

11. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


URIKA ZÚNIGA GAMONAL
Directora Comunal Educación (S)
Quillón

Quillón, Agosto de 2013.-